República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de enero de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00577-00

Reunidos como se encuentran los requisitos previstos en los artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso, se dispone:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de acción personal de mayor cuantía a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS SAE SAS contra TATIANA SOPHIA GRIMBERG ALFASSI, HARRY SEIDNER GORIN, ÁLVARO SANTAMARÍA HERNÁNDEZ e INDUSTRIAS PERSA S.A. EN LIQUIDACIÓN por las siguientes cantidades:

1. $120’768.488,00 por concepto de cánones de arrendamiento causados desde el octubre de 2018 a diciembre de 2020 y discriminadas en la demanda.

2. $39’021.700,00 por concepto de cuotas de administración causadas desde octubre de 2018 a diciembre de 2020 debidamente discriminadas en la demanda.

3. $14’306.922,00 por concepto de cláusula penal pactada en el contrato de arrendamiento.

Notificar a la parte demandada conforme a la normatividad vigente, señalándole que dispone del término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para proponer excepciones, los cuales corren simultáneamente.

Dar aviso de que trata el artículo 630 del Estatuto Tributario.

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

Reconocer personería al abogado Nelson Peña Cely como apoderado de la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(2)

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.